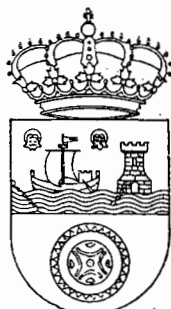


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año X

16 de enero de 1991

— Número 4

Página 13

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		riodo de sesiones correspondiente al	
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		cuarto año legislativo <i>8-1-A-19</i>	16
Escrito inicial:			
- Empresa Lactaria Española, S.A., presentada por el Grupo Parla- mentario Regionalista <i>4-3-R-22</i>	14		
7. OTROS PROCEDIMIENTOS.			
Retirada:			
- Comparecencia en Comisión del Consejero de Economía, Hacienda y Pre- supuesto, solicitada por el Grupo Par- lamentario Popular <i>7-9-C-AP-00</i>	15		
8. INFORMACION.			
8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMU- NICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.			
Aprobación por el Pleno:			
- Modificación del segundo pe-			
		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA	
		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 22 de diciembre de 1990 al 9 de enero de 1991	16
		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 22 de diciem- bre de 1990 al 9 de enero de 1991	16
		8.3. REGIMEN INTERIOR.	
		- Cese de cargo de confianza	17
		- Nombramiento de cargo de confianza	17
		8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.	
		- Renuncia al cargo de Diputa-	

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
do de D. Manuel Sebastián Cuesta y su sustitución por D. Miguel Angel Pala- cio García 8-4-1-03	17	Grupo Parlamentario Popular 8-4-9-13	18
8.5. OTRAS INFORMACIONES.			
- Adscripción del Diputado D. Miguel Angel Palacio García al Grupo Parlamentario Socialista 8-4-1-03	18	Recurso de inconstitucionali- dad:	
- Designación de Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista 8-4-9-14	18	- Ley de Cantabria 10/1990, de 4 de octubre, de Presupuestos Genera- les de la Diputación Regional de Can- tabria para 1990 1-25	19
- Designación de Portavoz del			

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

EMPRESA LACTARIA ESPAÑOLA, S.A.

Presentada por el Grupo Parlamentario
Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Canta-
bria, en su reunión del día de hoy, ha acorda-
do, en cumplimiento de lo dispuesto en el artí-
culo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a
trámite ante el pleno y publicar la proposición
no de ley presentada por el Grupo Parlamentario
Regionalista, relativa a la empresa Lactaria
Española, S.A.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar
enmiendas hasta las catorce horas del día ante-
rior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la
publicación, de conformidad con el artículo 93
del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de enero
de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de
Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al am-
paro de lo establecido en el artículo 160 y si-

guientes del vigente Reglamento de la Asamblea
Regional de Cantabria, presenta la siguiente
proposición no de ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 19 de febrero de 1991, se cumplirán
60 años de la creación de la Cooperativa Lecha-
ra SAM. Hablar de SAM es tanto como hablar de
la ganadería y la leche de Cantabria durante la
mayor parte del siglo XX. Pionera de las coope-
rativas nacionales, pionera en la instalación
en nuestro país de la primera torre transforma-
dora de leche en polvo y hegemónica durante mu-
cho tiempo en la recogida de leche en la re-
gión, también hay que decirlo, refugio de po-
líticos que terminaban sus días como Presiden-
tes o altos cargos de la empresa, como agrade-
cimiento a sus "servicios prestados" y que con-
tribuyeron a frenar su lógica progresión empre-
sarial.

El 28 de octubre de 1977 entra como accio-
nista en la SAM, Lactaria Española, S.A., em-
presa estatal vinculada primero al INI y poste-
riormente a Tabacalera. Tras una serie de modi-
ficaciones accionariales, el capital social de
la nueva sociedad denominada Lactaria Montañesa
SAM queda establecido de la siguiente forma:
Lactaria Española, S.A., el 65%; y la Coopera-
tiva Lechera SAM, el 35 %, estando por tanto
toda la capacidad de decisión en manos de la
empresa estatal.

La entrada en SAM de Lactaria, con su compo-
nente de empresa vinculada al Estado, despertó
muchas expectativas favorables en el sector ga-
nadero de Cantabria, de cara a su moderación y
relanzamiento, habida cuenta de la categoría
del socio estatal.

Los resultados, diez años después, no pueden ser más contrarios a las previsiones, pudiéndose calificar de nefastos o regresivos.

Tomando 1977 como punto de partida, la Cooperativa Lechera SAM tenía 250 empleados y fabricaba 24 productos lácteos distintos: leche en polvo, 6 formatos de mantequilla, 3 clases de leche condensada, leche concentrada, leche pasteurizada y 7 productos dietéticos.

La situación actual no puede ser más desalentadora: la plantilla laboral se ha reducido a 134 personas y un expediente de reducción de 20 más en marcha. La línea de producción ha pasado de los 24 productos de 1977 a uno sólo: la botella de leche de litro y medio. Se han trasladado a otras empresas varias líneas de recogida de leche. La red comercial de la empresa ha pasado a Vizcaya, etc.

Todo apunta a un deliberado propósito de languidecimiento empresarial, que puede tener como horizonte el cierre.

En la intervención que tuvo en la Asamblea Regional el Presidente del Consejo de Gobierno con motivo de la Moción de Censura, esbozó en su programa muy acertadamente la protección de la industria agro-alimentaria de Cantabria y la consecución de mayores valores añadidos a nuestra producción ganadera.

En Cantabria, salvo casos excepcionales, no tenemos industrias transformadoras propias que acojan la leche de los ganaderos, ni hasta ahora ha habido voluntad política, social o económica para paliar este error, y vamos a seguir bajo direcciones foráneas.

Hay, no sólo que salvar la SAM, sino intentar potenciarla. Todavía, y pese a la deliberada política de abandono seguida en la Sociedad Lactaria Montañesa, ésta recoge 80 millones de litros de leche al año, tiene 2.200 ganaderos aportadores, trabajan en ella 134 operarios y 130 transportistas. No podemos consentir que este patrimonio se pierda. El derrumbamiento de Lactaria llevaría pareja la desaparición de la Cooperativa SAM en su vertiente comercializadora de piensos, con ventas de 1.700.000 kilogramos mensuales, el servicio de tanques de refrigeración, los servicios veterinarios, etc.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Regionalista presenta la siguiente proposición no de

ley:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno de Cantabria a mantener contactos con la empresa Lactaria Española, S.A., al objeto de conocer los planes de la empresa en Cantabria y hacerle llegar la voluntad política de este Gobierno de luchar, no sólo por el mantenimiento de la factoría en Cantabria, sino por su potenciación."

Fdo.: Miguel Angel Revilla."

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA EN COMISION DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

RETIRADA.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha quedado enterada del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular retirando la petición de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a fin de informar sobre el estado financiero, tesorería, financiación y situación de la deuda y empréstitos de la Diputación Regional, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria número 70, correspondiente al día 6 de junio de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de enero de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

8. INFORMACION.**8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.**

MODIFICACION DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO LEGISLATIVO.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1990, ha acordado aprobar la modificación del segundo periodo de sesiones correspondiente al cuarto año legislativo en el sentido que el mismo se fije durante los meses de febrero y marzo de 1991, modificando el acuerdo plenario adoptado el 7 de mayo de 1990 y publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria número 64, de fecha 14 de los mismos mes y año.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de diciembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.**8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS**

(Del 22 de diciembre de 1990 al 9 de enero de 1991)

Día 28:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Pleno de la Asamblea.

Día 9:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

- Comisión de investigación de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 22 de diciembre al 9 de enero)

Día 26:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como proposición no de ley relativa a la empresa Lactaria Española, S.A.

Día 27:

- Escrito del Presidente del Consejo de Gobierno solicitando informar al Pleno sobre la composición de dicho Consejo.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista manteniendo iniciativas parlamentarias para el siguiente periodo de sesiones.

Día 28:

- Admisión a trámite del recurso de inconstitucionalidad número 2965/90, planteado por el Presidente del Gobierno contra los apartados 2 y 3 del artículo 19 de la Ley de la Asamblea Regional de Cantabria 10/1990, de 4 de octubre, de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1990.

Día 2:

- Escrito del Grupo Parlamentario Socialista comunicando la designación de D. Miguel Angel Palacio García como Portavoz de dicho Grupo Parlamentario y D. Juan José Sota Verdiñón como Portavoz suplente.

Día 4:

- Escrito de D. Miguel Angel Palacio García solicitando su incorporación al Grupo Parlamentario Socialista.
- Escrito del Grupo Parlamentario Socialista.

lista aceptando la incorporación de D. Miguel Angel Palacio García.

El Presidente.- Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo."

Día 8:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista comunicando las sustituciones en las Comisiones de D. Manuel Sebastián Cuesta y D. Jaime Blanco García por D. Miguel Angel Palacio García.

NOMBRAMIENTO DE CARGO DE CONFIANZA.

PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por la presente Resolución dispone: nombrar a D. Francisco Javier Mazo García, Asesor del Gabinete de Presidencia, en régimen no permanente y como personal eventual que ocupa puesto de trabajo considerado de confianza o de asesoramiento especial de Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 2.4 de la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y demás disposiciones que regulan las relaciones con el personal de confianza de libre nombramiento.

Las funciones se realizarán a las órdenes directas de la Presidencia, sin perjuicio de las delegaciones orales o escritas que puedan efectuarse.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de enero de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

8.3. REGIMEN INTERIOR.

CESE DE CARGO DE CONFIANZA.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de la Resolución de esta Presidencia cesando a D. Ignacio Diego Palacios como Asesor del Gabinete de Presidencia de la Asamblea Regional de Cantabria.

Lo que se publica pra general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de diciembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y demás disposiciones que regulan las relaciones con personal eventual de libre nombramiento, por la presente resolución dispongo: cesar, con efectos al día de la fecha, a D. Ignacio Diego Palacios como Asesor del Gabinete de la Presidencia de la Asamblea Regional de Cantabria.

Santander, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa.

8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

RENUNCIA AL CARGO DE DIPUTADO DE D. MANUEL SEBASTIAN CUESTA Y SU SUSTITUCION POR D. MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1990, ha quedado enterado de la renuncia al cargo de Diputado Regional por el Partido Socialista Obrero Español de D. Manuel Sebastián Cuesta, así como de la designación de Diputado a favor del candidato D. Miguel Angel Palacio García, efectuada por la Junta Electoral de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de enero de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

ADSCRIPCION DEL DIPUTADO D. MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha quedado enterada de la adscripción del Diputado D. Miguel Angel Palacio García al Grupo Parlamentario Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de enero de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fco.: Adolfo Pajares Compostizo.

DESIGNACION DE PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha quedado enterada de la designación de D. Miguel Angel Palacio García como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y de D. Juan José Sota Verdión como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de enero de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

DESIGNACION DE PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha quedado enterada de la designación de D. Gonzalo Piñeiro García-Lago como portavoz del Grupo Parlamentario Popular y del resto de los Diputados del Grupo como suplentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de enero de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

8.5. OTRAS INFORMACIONES.

LEY DE CANTABRIA 10/1990, DE 4 DE OCTUBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1990.

Recurso de inconstitucionalidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha quedado enterada del recurso de inconstitucionalidad planteado por el Presidente del Gobierno contra

los apartados 2 y 3 del artículo 19 de la Ley de Cantabria 10/1990, de 4 de octubre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de enero de 1991.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas.

(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P:.....

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm..... a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Alta, 31-33
Teléfono 942 / 37 61 61
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.